



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y  
Trabajo Autónomo  
Servicio Andaluz de Empleo

## INFORME DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

<b>Expediente:</b>	CONTR_2024_36451
<b>Título:</b>	REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL LOCAL SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE MÁLAGA - CAPUCHINOS
<b>Localidad:</b>	Málaga
<b>Código CPV:</b>	71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación
<b>Código NUTS:</b>	ES617

### 1. ANTECEDENTES

Con fecha 5 de noviembre de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación celebrada para la apertura del sobre electrónico n.º 1. "Documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor correspondiente al expediente de referencia.

El 8 de noviembre de 2024 la Mesa de Contratación remite a este Comité la documentación técnica de las siguientes empresas licitadoras admitidas:

### RELACIÓN DE EMPRESAS LICITADORAS

- ANTONIO MONCADA MEDINA
- ATRECE CONSULTORIA TECNICA SLP
- BERENGUER SAMOS SLP
- FRANCISCO JAVIER BELLIDO GALAN
- FRATRIBUS SL
- INGETEXIA PROJECTS SL
- MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO
- SOTAVVENTO SOLUTIONS SL
- TALLER SOSTENIBLE ARQUITECTURA EFICIENTE ECOLOGIA INTEGRAL SLP

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se hace llegar por medios electrónicos a este Comité el Acta de la Mesa celebrada el pasado 19 de noviembre relativa al "Estudio del Informe emitido por el Comité de Expertos sobre las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitadores" en el expediente CONTR\_2024\_36451, a los efectos de que sea emitido nuevo informe que recoja las observaciones/aclaraciones relacionadas en dicha Acta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 1/13



El Comité de personas expertas que elabora el presente informe, está constituido por:

- D. José Berruezo García. Técnico de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.
- D. Andrés Romero Pérez. Gestor de Servicios Tecnológicos de la Agencia Digital de Andalucía en Málaga.
- D. F. Javier Rubiales Vallejo. Técnico de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Una vez analizada la documentación del sobre 1 se comprueba que en la información aportada por las empresas licitadoras NO hay referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 2, prosiguiendo por tanto con la evaluación de la documentación aportada por todas las licitadoras admitidas.

## 2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE ELECTRÓNICO N° 1)

A los efectos de su valoración, los licitadores presentan su Propuesta Técnica en el sobre n.º 1, debiendo ésta corresponder con lo establecido en el punto **Normas de presentación** del apartado **8.A Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor** del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que determina que:

*“La propuesta técnica consistirá en un documento en el que se describirá y se justificará la solución aportada, debiendo mantener la siguiente estructura:*

1. *Análisis y propuesta preliminar.*
2. *Racionalidad constructiva de la propuesta.*
3. *Elección y optimización de las instalaciones.*
4. *Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra.*

*La extensión máxima total de la propuesta técnica será de 7 páginas en formato DIN A4 para el documento de texto y 5 páginas en formato DIN A3 para la documentación gráfica (a valorar dentro de del apartado 1. Análisis y propuesta preliminar).*

*El formato de los textos escritos tendrá una fuente mínima de 11 puntos, interlineado mínimo “sencillo” y márgenes de página mínimo de 2,50 cm (salvo los incluidos en los diagramas, planos y documentación gráfica, en los que las características de la letra y textos se deberán adecuar a las necesidades concretas de cada elemento).*

*La documentación gráfica, cuya valoración se realizará dentro del apartado 1) Análisis y propuesta preliminar, se presentará como anexo. Contendrá, al menos, la planimetría necesaria para definir la implantación de la edificación en el solar, su volumetría básica, así como la distribución funcional de los espacios, a nivel esquemático. La escala de representación mínima será 1:300 y la máxima 1:100”.*

## 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los aspectos en los que se fundamenta el fallo de este Comité se fundamentan en los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.A. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 2/13





Para la valoración de la propuestas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

- La puntuación **total correspondiente a los criterios no automáticos** será **0 puntos** en los siguientes casos:
  - La presentación de un número de documentos superior al propuesto, relativo a la documentación a presentar en el sobre electrónico 1 (propuesta técnica-documentación gráfica).
  - La ausencia de escala numeral y gráfica en los planos presentados será considerada una carencia insalvable a los efectos de valoración de los criterios no automáticos.
  - Propuestas que resulten invaluables debido a su escaso grado de definición o debido a la presentación de documentación con carencias insalvables o contradicciones irresolubles.
  - Propuestas que resulten inviables debido al incumplimiento de algún parámetro básico de la normativa urbanística, tal como la edificabilidad, ocupación, altura máxima, separación a linderos, etc.
- La Propuesta técnica deberá dar respuesta tanto a los requisitos mínimos establecidos en el PPT, como a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor incluidos en el presente PCAP.
- La falta de presentación de toda o parte de la documentación requerida en esta propuesta, supondrá la no valoración del criterio de adjudicación correspondiente.
- **Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos):**
  - Se penaliza no definir los condicionantes de partida.
- **Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos):**
  - Dada la simplicidad de las obras a realizar en el local objeto de este contrato, para valorar este apartado se tendrá en cuenta el grado de definición de la propuesta constructiva, considerándose tres hitos: muy detallado (8 puntos), detallado (6 puntos) y poco detallado (2 puntos).
- **Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos):**
  - La puntuación se determinará en función de los aspectos a valorar en este apartado.
- **Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos):**
  - Se penaliza el no haber considerado en el equipo de trabajo un técnico competente en materia de Telecomunicaciones, necesario para la elaboración de proyecto específico de Telecomunicaciones, tal como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que especifica que deberá ajustarse a la Orden de 2 de junio de 2017, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQMQ66N2	PÁG. 3/13





ATRECE CONSULTORÍA TÉCNICA SLP	Puntuación Total:	0
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
<b>Comentario:</b>  Se le otorga la puntuación de <b>cero puntos</b> debido a carencias insalvables o contradicciones irresolubles en su Propuesta Técnica, ya que no cumple con las superficies mínimas necesarias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo recogido en los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.A. <i>Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor</i> del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 4/13	



BERENGUER SAMOS SLP		Puntuación Total:	30
CONCEPTO		PUNTUACIÓN	
1. Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos)		13	
<b>Comentario:</b> La solución arquitectónica propuesta está basada en la mejora de la circulación interior, la mejora de la eficiencia energética, la reorganización de la zona privada y el aseguramiento de la accesibilidad universal. Sin embargo, no refleja el conocimiento de los aspectos urbanísticos y se evidencian zonas muertas o poco aprovechables desde un punto de vista funcional y de distribución de espacios, como dos cuartos técnicos y de reprografía, pasillo, distribuidor y vestíbulos. Asimismo, no se indica una estimación económica orientativa de la obra, ni del plazo de ejecución. También la documentación gráfica presenta incoherencias, ya que no coincide el plano de planta con el de alzado 3D.			
2. Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos)		5	
<b>Comentario:</b> De la Memoria Constructiva destaca el equilibrio entre calidad y adecuación de los materiales empleados, siendo las soluciones arquitectónicas y constructivas sencillas y de fácil ejecución y mantenimiento. Aportan sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético y los sistemas de instalaciones colaboran con el sostenimiento energético. Sin embargo, es significativo que en la fachada del local, donde priman los ventanales no se detallen las características de estos vidrios.			
3. Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos)		6	
<b>Comentario:</b> La elección de los distintos sistemas previstos es coherente, favorece la eficiencia energética y las tareas de mantenimiento. No obstante, indica la empresa licitadora que el sistema de telecomunicación seguirá la normativa de infraestructuras comunes de edificios cuando en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT, en adelante) se especifica que deberá ajustarse a la Orden de 2 de junio de 2017, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz. También el presente apartado de la propuesta técnica no sigue la estructura indicada en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante), según las normas de presentación.			
4. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos)		6	
<b>Comentario:</b> La propuesta metodológica es amplia, recoge los condicionantes, la organización, medios técnicos, comunicación con la dirección del contrato, sistema de detección de posibles desviaciones en el cumplimiento del cronograma y medidas de acción, aunque no detalla el equipo de trabajo. Por consiguiente, se considera adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores.			

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO	21/11/2024
	JOSE BERRUEZO GARCIA	
	ANDRES ROMERO PEREZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQMQ66N2	PÁG. 5/13





<b>FRANCISCO JAVIER BELLIDO GALAN</b>	<b>Puntuación Total:</b>	<b>24</b>
<b>CONCEPTO</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
1. Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos)		9
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. La solución arquitectónica presentada, en cuanto a distribución de espacios, no aporta eficacia en los recorridos, comprometiendo el fácil entendimiento por parte del usuario al contemplar recorridos largos, sobre todo desde la sala de espera hasta la zona administrativa de SEPE.		
2. Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos)		6
<b>Comentario:</b> Destaca el equilibrio entre calidad y adecuación de los materiales empleados, siendo las soluciones arquitectónicas y constructivas coherentes, sencillas y de fácil ejecución y mantenimiento. Aportan sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético y los sistemas de instalaciones colaboran con el sostenimiento energético. La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. Por consiguiente, se considera adecuado y detallado, aunque no completo o con errores menores.		
3. Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos)		5
<b>Comentario:</b> La elección de los distintos sistemas previstos es coherente y adecuada, aunque no sigue la propuesta técnica las normas de presentación indicadas en el PCAP y no aborda el sistema de telecomunicaciones, que deberá cumplir la Orden de 2 de junio de 2017 con un proyecto específico de telecomunicaciones.		
4. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos)		4
<b>Comentario:</b> La propuesta metodológica es escueta, incluye los hitos a valorar en dos cuadrantes sin mayor desarrollo y falta la descripción de los medios materiales y la documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra. El equipo de trabajo propuesto no cuenta con un técnico competente en materia de Telecomunicaciones, que será necesario para la elaboración de proyecto específico de Telecomunicaciones. Por ello se considera que el estudio es somero.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 6/13





FRATRIBUS SL	Puntuación Total:	41
CONCEPTO	PUNTUACIÓN	
1. Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos)	19	
<b>Comentario:</b> El estudio propuesto denota un conocimiento de los aspectos urbanísticos y técnicos, de la situación actual del activo, así como de los requisitos funcionales específicos de la Oficina. La solución arquitectónica presentada aporta una buena respuesta al programa de necesidades aunque no se considera conveniente el acceso único para los espacios de sala multiusos y oficio.		
2. Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos)	8	
<b>Comentario:</b> De la Memoria Descriptiva destaca el equilibrio entre calidad y adecuación de los materiales empleados, siendo las soluciones arquitectónicas y constructivas coherentes, sencillas y de fácil ejecución y mantenimiento. Aportan sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético y los sistemas de instalaciones colaboran con el sostenimiento energético.		
3. Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos)	8	
<b>Comentario:</b> La elección de los distintos sistemas previstos es coherente y la idoneidad de la documentación presentada se considera muy adecuada.		
4. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos)	6	
<b>Comentario:</b> La propuesta metodológica es coherente y justificada, aborda la programación temporal de las distintas fases del contrato, la descripción de los trabajos, visitas a obra y la documentación a elaborar. Define de manera genérica el equipo de trabajo. Se considera que el estudio es adecuado y detallado, pero no completo o con errores menores.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO	21/11/2024
	JOSE BERRUEZO GARCIA	
	ANDRES ROMERO PEREZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 7/13
		Es copia auténtica de documento electrónico



<b>INGETEXIA PROJECTS SL</b>	<b>Puntuación Total:</b>	<b>19</b>
<b>CONCEPTO</b>		<b>PUNTUACIÓN</b>
1. Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos)		5
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. La solución arquitectónica presentada, en cuanto a distribución de espacios, no aporta eficacia en los recorridos ni en la ubicación de las dependencias. Asimismo, no se muestra en el plano el cumplimiento de las superficie mínimas requeridas de las distintas dependencias, limitándose únicamente a transcribir las necesidades mínimas establecidas en el PPT.		
2. Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos)		6
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. Las soluciones arquitectónicas propuestas son coherentes, sencillas, de fácil ejecución y mantenimiento. Se contribuye al ahorro energético y los sistemas de instalaciones colaboran con el sostenimiento energético.		
3. Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos)		4
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. La propuesta para este apartado se considera poco detallada y muy genérica.		
4. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos)		4
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. La propuesta recoge los medios técnicos, materiales y humanos, faltando la descripción de los trabajos y la documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra y la programación de visitas. El equipo de trabajo propuesto no cuenta con un técnico competente en materia de Telecomunicaciones, que será necesario para la elaboración de proyecto específico de Telecomunicaciones. Por ello se considera que el estudio es somero.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO	21/11/2024	
	JOSE BERRUEZO GARCIA		
	ANDRES ROMERO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 8/13	



SOTAVENTO SOLUTIONS SL	Puntuación Total:	39
CONCEPTO	PUNTUACIÓN	
1. Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos)		19
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. El estudio propuesto denota un conocimiento de los aspectos técnicos, de la situación actual del activo, así como de los requisitos funcionales específicos de la Oficina. La solución arquitectónica presentada aporta una buena respuesta al programa de necesidades.		
2. Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos)		7
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. Destaca el equilibrio entre calidad y adecuación de los materiales empleados, siendo las soluciones arquitectónicas y constructivas coherentes, sencillas y de fácil ejecución y mantenimiento. Aportan sistemas pasivos que contribuyen al ahorro energético y los sistemas de instalaciones colaboran con el sostenimiento energético. Su propuesta se considera muy detallada.		
3. Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos)		7
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. La elección de los distintos sistemas previstos es coherente y la idoneidad de la documentación presentada se considera muy adecuada.		
4. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos)		6
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica no sigue la estructura comentada en las Normas de presentación, apartado 8 del PCAP. La propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra es coherente y justificada, describiendo las distintas fases de ejecución. Detalla de manera genérica el equipo de trabajo. Por tanto, se considera adecuada y detallada, aunque no completa o con errores menores.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO	21/11/2024	
	JOSE BERRUEZO GARCIA		
	ANDRES ROMERO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 9/13	



TALLER SOSTENIBLE ARQUITECTURA EFICIENTE ECOLOGIA INTEGRAL SLP		Puntuación Total:
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
1. Análisis y propuesta preliminar (Máximo 21 puntos)		3
<b>Comentario:</b> La propuesta técnica en este apartado es demasiado sucinta y no cumple el requisito de contar con dos puertas de acceso al local recogidas en el apartado 3 del PPT. No aporta ni presupuesto estimado de ejecución material ni tiempo de ejecución de la obra. Por consiguiente, el estudio se considera somero con abundantes errores significativos.		
2. Racionalidad constructiva de la propuesta (Máximo 8 puntos)		5
<b>Comentario:</b> Las soluciones arquitectónicas propuestas son coherentes, sencillas, de fácil ejecución y mantenimiento. Se contribuye al ahorro energético y los sistemas de instalaciones colaboran con el sostenimiento energético. El estudio se considera adecuado aunque no completo.		
3. Elección y optimización de las instalaciones (Máximo 8 puntos)		6
<b>Comentario:</b> La elección de los distintos sistemas previstos es coherente y adecuada, aunque no aborda el sistema de telecomunicaciones, que deberá cumplir la Orden de 2 de junio de 2017 con un proyecto específico de telecomunicaciones.		
4. Propuesta metodológica del equipo de trabajo para la redacción del proyecto y la dirección facultativa de la obra (Máximo 8 puntos)		4
<b>Comentario:</b> La propuesta se limita a recoger los medios técnicos a emplear, faltando la descripción de los trabajos y la documentación a elaborar en función de los plazos totales y parciales de la obra y la programación de visitas. No especifica el equipo técnico empleado en la redacción del proyecto y dirección facultativa de la obra. El estudio se considera somero.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO	21/11/2024	
	JOSE BERRUEZO GARCIA		
	ANDRES ROMERO PEREZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 10/13	



ANTONIO MONCADA MEDINA	Puntuación Total:	0
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
<b>Comentario:</b>		
Se le otorga la puntuación de cero puntos debido a la presentación de un número de documentos superior al propuesto, conforme a lo recogido en los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.A. <i>Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor</i> del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 11/13	



MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	Puntuación Total:	0
CONCEPTO		PUNTUACIÓN
<b>Comentario:</b> Se le otorga la puntuación de cero puntos debido a la presentación de un número de documentos superior al propuesto, conforme a lo recogido en los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.A. <i>Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor</i> del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO JOSE BERRUEZO GARCIA ANDRES ROMERO PEREZ	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 12/13	



Cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas:

LICITADOR	1	2	3	4	TOTAL
FRATRIBUS SL	19	8	8	6	<b>41</b>
SOTAVENTO SOLUTIONS SL	19	7	7	6	<b>39</b>
BERENGUER SAMOS SLP	13	5	6	6	<b>30</b>
FRANCISCO JAVIER BELLIDO GALAN	9	6	5	4	<b>24</b>
INGETEXIA PROJECTS SL	5	6	4	4	<b>19</b>
TALLER SOSTENIBLE ARQUITECTURA EFICIENTE ECOLOGIA INTEGRAL SLP	3	5	6	4	<b>18</b>
ANTONIO MONCADA MEDINA	-	-	-	-	<b>0</b>
MIGUEL ÁNGEL SIERRA ANTIÑOLO	-	-	-	-	<b>0</b>
ATRECE CONSULTORÍA TÉCNICA SLP	-	-	-	-	<b>0</b>

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Málaga a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RUBIALES VALLEJO	21/11/2024
	JOSE BERRUEZO GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmEYNZ7A8PEA3EG4QHXVQM66N2	PÁG. 13/13